

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mat: AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 03 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 13055 De la fecha 18/11/2015, que anula Decreto Alcaldicio N° 10047 de fecha 08/09/2015 Por suspensión de las actividades autorizadas por terremoto.-

La carta de fecha 29/09/2015 presentada por Victor Ramos Maraboli R.U.T. 14.296.900-9, representante de la Junta de Vecinos Vicente Huidobro, donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la actividad que se le había autorizado; Fonda con venta de bebidas alcohólicas, no se llevó a cabo el día 18 de Septiembre del 2015, según explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-



En uso de las facultades inherentes de mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 13783

AUTORIZASE La devolución de dinero por la suma de \$12.908 (Doce mil novecientos ocho pesos) a nombre de **Junta de Vecinos Vicente Huidobro R.U.T. 65.027.535-7**, por cuanto no se realizó la actividad que fue cancelada con fecha 18 de Septiembre, según la Orden de Ingreso 10937 Tesorería Municipal, se adjunta comprobante de ingreso.-

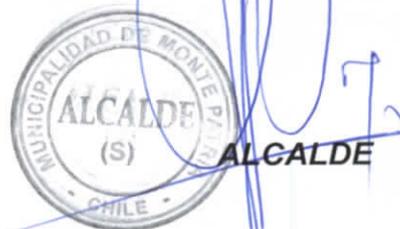
IMPUTESE la restitución de \$12.908 la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devolución a la comunidad", Área de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC / pvft



ALCALDE